ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA". EXPTE. 47/2021 CONTR 2021/368241

En la ciudad de Sevilla y siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 14 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Secretario General Técnico para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta .

- Dª. Rosa María Cancelo Hernández, Asesora Técnica de la Intervención Delegada, que actúa como Vocal, en sustitución de Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

- Dª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

- Dª. Cecilia Ferrer Troyano, Jefa de la Sección de Compras y Suministros del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.

- Dª Beatriz Ligero García, Técnica del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.

- Dª. M.ª Auxiliadora Cortés Brazo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación, que actúa como Secretaria.

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 16 de noviembre de 2021.

Seguidamente se procede a la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. (TAGESA), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que la citada empresa debe subsanar la siguiente documentación:

I.- Conforme a lo establecido en el punto 6 de la Cláusula 10.7.2 a) del PCAP :

"6. Las personas físicas, mediante declaración responsable, o las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de

Es copia auténtica de documento electrónico

desarrollo de la citada ley, asi como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el articulo 5 de la citada Ley.

La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditara conforme al modelo establecido en el Anexo XII y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada electronicamente en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, consejera delegada (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezcan) o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración."

Por parte de la empresa no se ha presentado esta documentación, por lo que deberá aportar en este trámite de subsanación una declaración responsable conforme al modelo del Anexo XII del PCAP, debidamente cumplimentada y firmada.

II.- Conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7.2 k) del PCAP , se deberá presentar como parte de la documentación previa a la adjudicación:

"Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación ..."

Por parte de la empresa se ha aportado modelo 803 de resguardo de presentación telemática de garantía en la Caja de Depósitos, estando condicionada esta presentación *"a la validación del documento de garantía que se adjunta, así como del apoderamiento de sus firmantes. Si fuera necesario, podrá solicitarse del garantizado la documentación que requiera la Caja de Depósitos para su validación. Una vez verificado, se expedirá resguardo de constitución de la garantía y se pondrá a disposición del garantizado ..."*

La empresa no ha presentado este "resguardo de constitución de la garantía" expedido por la Caja de Depósitos, por lo que deberá aportarlo en este trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, se ha acordado conceder un plazo para la subsanación de defectos de tres días naturales, debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veintiún minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: M.ª Auxiliadora Cortés Brazo

Es copia auténtica de documento electrónico